TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCION SNC N° 1144 /2019

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRIPTOS CON PROVEEDORES POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 30 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF/DA Nº 298/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, remitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la ampliación de los plazos de vigencia de contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, suscriptos con proveedores por la modalidad de "Contrato Abierto"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*

Que la Resolución DNCP N° 844/2018 del 08 de marzo de 2018, establece en su Art. 9° inc. "*d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo al siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos... inc. e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades máximas o montos mínimos, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...*"

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1º.- **Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a ampliar el plazo de vigencia de contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, suscriptos con proveedores por la modalidad de "Contrato Abierto", de conformidad al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- **Modificar** los Contratos en cuanto al plazo de vigencia de los mismos y asentar en una Adenda.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCION SNC N° 1144 /2019

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRIPTOS CON PROVEEDORES POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

ANEXO I

ID	Modalidad	Descripción	OG	Adjudicado	RUC	Contrato N°	Ampliar vigencia hasta
353.592	Licitación por Concurso de Ofertas N° 8	Servicios de Edición de Materiales e Impresiones	260	**Nempre Producciones de Edgar Rodríguez Barrios**	2515412-5	24/2018	31/12/2020
360.924	Contratación Directa N° 3	Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos	240	**Pamaq S.A.**	80011245-8	08/2019	31/12/2020
360.954	Contratación Directa N° 11	Adquisición de Productos Alimenticios	310	**2 de Julio S.R.L.**	80022970-3	27/2019	31/12/2020
				Molman S.A.	80014304-3	28/2019	30/06/2020
				Samal S.R.L.	80044730-1	29/2019	31/12/2020

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC